

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Goya Reaseguros, Sociedad Anónima» (R-3) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Goya Reaseguros, Sociedad Anónima» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieren oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, Paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 30 de junio de 1988.—El Director general, León Benelbas Tapiero.—11.184-E.

Delegaciones

CUENCA

Extraviado el resguardo del depósito número 595 de entrada y número 480 de registro, en metálico sin interés, constituido en esta sucursal por don José Olivás Hontana con fecha 9 de septiembre de 1986, por 61.750 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurrido que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cuenca, 22 de junio de 1988.—El Delegado de Hacienda, Angel Seoane Rodríguez.—3.984-D.

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 6 de junio de 1988, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Burganes de Valverde, paraje Pradicos, parcela 854, polígono 1, superficie 30 hectáreas. Titular en catastro de rústica: Desconocido, y linderos: Norte, camino de concentración; sur, acequia que la separa y 855 de Julio Vara Donado; este, acequia que la separa y parcela 858 de M. Sagrario Zanca, y oeste, acequia que la separa y 853 de Francisca Ferreras.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que

concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burganes de Valverde, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 13 de junio de 1988.—El Jefe de la Sección, Vicente Vázquez Quiroga.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José Luis Ruiz Ruipérez.—9.874-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Muelle de Levante-Puerto

Resultando desconocidos los paraderos de los propietarios de los vehículos extranjeros posteriormente citados que se encuentran inculcados en los expedientes por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada en el Decreto 1814/1964, de 30 de junio:

Expediente: L-211/87. Vehículo: Furgoneta «Toyota», matrícula 3903-RR-21 (F). Propietario: Compañía de Seguros GDN.

Expediente: L-6/88. Vehículo: Turismo «Oldsmobile», matrícula GBU-862 (B). Propietario: Desconocido.

Expediente: L-90/88. Vehículo: Turismo «Audi», matrícula FW-1061 (D). Propietario: Christian Wehl.

Expediente: L-121/88. Vehículo: Turismo «Volkswagen», matrícula 71-TA-14 (NL). Propietario: Desconocido.

Expediente: L-117/88. Vehículo: Turismo «Citroën» CX, matrícula BL-94007 (CH). Propietario: Desconocido.

Expediente: L-164/88. Vehículo: Turismo «Renault» 4, matrícula FB-77-YZ (NL). Propietario: Desconocido.

Por medio del presente edicto quedan notificados de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo se les concede el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses, quedando de manifiesto los correspondientes expedientes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 17 de junio de 1988.—El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, P. D., la Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.—4.827-A.

★

Desconocidos los paraderos de los propietarios inculcados en los expedientes FR LITA citados a continuación que se siguen en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964), por la presente se notifica a los interesados que se ha tomado el acuerdo de imponerles las multas que posteriormente se citan, por infracción al expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas:

Expediente: L-85/87. Propietario: Peter Bowles. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente: L-258/87. Propietario: J. Vris. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente: L-275/87. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente: L-277/87. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente: L-303/87. Propietario: Clifford Jones. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente: L-1/88. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente: L-52/88. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana de Alicante en los siguientes plazos; hasta el día 10, inclusive, del mes siguiente, si esta notificación es publicada entre los días 1 y 15; y hasta el día 25, inclusive, del mes siguiente, si la publicación se realiza entre los días 16 y 31 del mes.

Destino de los vehículos: Intervenido en caso de pago de las sanciones, previa petición por escrito a la Aduana y en el plazo de treinta días desde el pago, deberán ser reexportados o darles alguno de los destinos previstos en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, salvo que se continúe con derecho al uso del régimen de importación temporal interrumpido.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el señor Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre); y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes de la notificación de la resolución del recurso de reposición —si se hubiera interpuesto— conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto. Asimismo, se significa a los interesados que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y a su venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 1814/1964, ya citado, siguiéndose el procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Alicante, 17 de junio de 1988.—El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, P. D., la Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.—4.828-A.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan.

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

Doña Tomasa Rodríguez Rico. Administración de Loterías número 1, de Montellano (Sevilla).

Doña Regla de la Espada Piñero. Administración de Loterías número 2, de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a

la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de junio de 1988.—El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.—11.901-C.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga durante el mes de abril de 1988

Número de condonación: 16/88. Solicitante: José Antonio Sánchez Valenzuela. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 1.248.440 pesetas.

Número de condonación: 42/88. Solicitante: Gonzalo Bueno Ríos. Concepto: Impuesto de Lujo. Sanción condonada: 29.631 pesetas.

Número de condonación: 47/88. Solicitante: José Manchuca Vela y Concepción Vela Rodríguez. Concepto: Impuesto de Sucesiones. Sanción condonada: 681.300 pesetas.

Número de condonación: 48/88. Solicitante: Fernando Ramos García. Concepto: Impuesto de Sucesiones. Sanción condonada: 41.909 pesetas.

Número de condonación: 49/88. Solicitante: Marina Ramos Serrano. Concepto: Impuesto de Sucesiones. Sanción condonada: 97.905 pesetas.

Número de condonación: 50/88. Solicitante: Guillermo Ramos Serrano. Concepto: Impuesto de Sucesiones. Sanción condonada: 97.905 pesetas.

Número de condonación: 51/88. Solicitante: Fernando Ramos Serrano. Concepto: Impuesto de Sucesiones. Sanción condonada: 97.905 pesetas.

Número de condonación: 61/88. Solicitante: Confederación Hidrográfica del Sur. Concepto: Tasas de servicio C. S. Nuclear. Sanción condonada: 375.000 pesetas.

Número de condonación: 62/88. Solicitante: Confederación Hidrográfica del Sur. Concepto: Tasas de servicio C. S. Nuclear. Sanción condonada: 450.000 pesetas.

Málaga, 20 de junio de 1988.—El Presidente del Tribunal.—10.000-E.

TARRAGONA

Relación de solicitudes de condonación de multa vistas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Tarragona, en las sesiones de 17 de diciembre de 1987, y 29 de febrero, 10 y 31 de marzo, 18 y 29 de abril y 18 de mayo de 1988, en las que se ha acordado acceder total o parcialmente, según se indica, a la condonación solicitada

A) Se accede en su totalidad a las solicitudes de condonación de multa deducidas en los expedientes números 513/84, 219/86, 220/86, 232/86, 559/86, 432/87, 433/87, 438/87, 440/87, 455/87, 460/87, 461/87, 463/87, 465/87, 488/87, 501/87, 508/87, 514/87, 675/87, 683/87, 685/87, 690/87, 702/87, 703/87, 706/87, 712/87, 719/87, 738/87, 741/87 y 778/87.

B) Se accede a la condonación de un 80 por 100 en los expedientes números 373/87 y 511/87.

C) Se accede a la condonación de un 70 por 100 en el expediente número 536/87.

D) Se accede a la condonación de un 50 por 100 en los expedientes números 609/86, 279/87, 351/87, 540/87, 542/87 y 550/87.

E) Se accede a la condonación de un 35 por 100 en los expedientes números 335/87, 336/87, 339/87 y 756/87.

F) Se accede a la condonación de un 30 por 100 en el expediente número 541/87.

G) Se accede a la condonación de un 25 por 100 en los expedientes números 161/87, 260/87, 263/87, 285/87, 291/87, 300/87, 312/87, 334/87, 338/87, 348/87, 352/87, 506/87, 517/87, 525/87, 535/87, 572/87, 583/87, 684/87 y 779/87.

H) Se accede a la condonación de un 20 por 100 en el expediente número 586/87.

Tarragona, 23 de junio de 1988.—10.426-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a don Manuel Lago Suárez para ocupar una parcela de aproximadamente 254 metros cuadrados, para la construcción de nave para almacén de materiales de reparaciones y construcciones navales. Expediente 29-C-72

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 18 de mayo de 1988, una autorización a don Manuel Lago Suárez, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Puerto: Villagarcía de Arosa.

Plazo: Quince años.

Canon: 252 pesetas/metro cuadrado/año y 50.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona de servicio.

Destino: Nave para almacén de materiales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de mayo de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—4.616-A.

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Campomar, Sociedad Limitada», para la ocupación de una parcela de 1.596 metros cuadrados en la primera explanada de Poniente, de la zona de servicio del puerto de Ceuta, con destino a oficinas, almacén, exposición y venta al mayor de productos acabados para la exportación, propios de su actividad comercial. Expediente 10-C-49

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de mayo de 1988, una autorización a «Campomar, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.

Puerto: Ceuta.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2003.

Canon: 396 pesetas/metro cuadrado/año y 400.000 pesetas/año por actividad industrial zona de servicio.

Destino: Oficinas, almacén, exposición y venta al por mayor de productos propios de su actividad comercial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de mayo de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—4.615-A.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto I-OR-280: «Mejora de la plataforma de la CN-625, puntos kilométricos 528,970 al 538,600. Tramo: Mesón de Calvos. Términos municipales de San Ciprián de Viñas y Orense». Plan General de Carreteras 1984-1991. Provincia de Orense

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de marzo de 1988, ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose orde-

nado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Orense y San Ciprián de Viñas, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial del mismo, para efectuar el levantamiento de las actas previas y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Orense

Fecha: 12 de septiembre de 1988. Horario: De nueve a trece horas. Fincas números: 1 a 36.

Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas

Fecha: 14 de septiembre de 1988. Horario: De nueve a trece horas. Fincas números: 1 a 35.

Fecha: 15 de septiembre de 1988. Horario: De nueve a trece horas. Fincas números: 36 a 70.

Fecha: 16 de septiembre de 1988. Horario: De nueve a trece horas. Fincas números: 71 a 105.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Orense y San Ciprián de Viñas, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes o derechos se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, y en la Unidad de Carreteras de Orense, calle Sáez Diez, número 43, 32071 Orense, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 20 de julio de 1988.—El Ingeniero Jefe, P. A., Andrés José Corral González.—11.820-E.

CASTILLA Y LEON

Información pública del proyecto «Variante de la carretera N-120, de Logroño a Vigo. Tramo: Villagonzalo de Pedernales-Villaibilla de Burgos, puntos kilométricos 116,000 al 120,400». Clave: 1-BU-356

La Dirección General de Carreteras con fecha 30 de mayo de 1988, aprobó técnicamente el proyecto más arriba expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un período de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado») durante el cual ejemplares de este proyecto se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, s/n, 4.ª planta, Valladolid), y en la Unidad de Carreteras de Burgos (avenida del Cid, número 54), así como en los Ayuntamientos de Villagonzalo de Pedernales y Villalbilla (Burgos), pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias más arriba indicadas las alegaciones y observaciones oportunas que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Valladolid, 14 de julio de 1988.—El Jefe de Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—11.732-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Resolución por la que se dispone la anulación por extravío del título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección Pedagogía, a favor de doña Manuela Redruejo Moreno

Ilmos. Sres.: Por haber sufrido extravío el título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección Pedagogía, expedido en 9 de enero de 1979, a favor de doña Manuela Redruejo Moreno, al ser remitido por el Servicio de Títulos a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.—11.164-E.

Resolución por la que se dispone la anulación por extravío del título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección Historia, a favor de doña María Gracia Blasco Argente

Ilmos. Sres.: Por haber sufrido extravío el título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección Historia, expedido en 30 de mayo de 1975 a favor de doña María Gracia Blasco Argente, como consecuencia de las inundaciones ocurridas en Valencia en octubre de 1982.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia.—11.165-E.

Instituto Politécnico de Formación Profesional «García-Bernalt»

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en este Instituto del expediente

para la expedición de nuevo Título de Formación Profesional 1. Rama Administrativa. Profesión Administrativa, a favor de doña María de los Angeles Sánchez Zarza, por extravío del anterior que le fue expedido por la Superioridad.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Salamanca, 30 de mayo de 1988.—El Secretario.—3.356-D.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Codeco, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de indemnización de daños y perjuicios, relativo al contrato de obras de «Construcción de un Colegio de 16 unidades en Villanueva de Alcardete (Toledo)»

Cumplimentando lo establecido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la Empresa «Codeco, Sociedad Anónima», de ignorado paradero, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, el expediente de daños y perjuicios, relativo al contrato de obras de «Construcción de un Colegio de 16 unidades en Villanueva de Alcardete (Toledo)», para que en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente, alegue y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio de Obras.—10.393-E.

Notificación a la Empresa «Construcciones Tatanca, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del acuerdo de aprobación del expediente de resolución recepción única y definitiva, liquidación final e indemnización de daños y perjuicios del contrato de obras de construcción y reformado adicional de un Colegio de 16 unidades en el barrio Antonio Domínguez, de Badajoz

Con fecha 24 de junio de 1988, el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente instruido para la resolución, recepción única y definitiva, liquidación final e indemnización de daños y perjuicios del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar) y la Empresa «Construcciones Tatanca, Sociedad Anónima», para la construcción y reformado adicional de un Colegio de 16 unidades en el barrio Antonio Domínguez, de Badajoz, adjudicados el 6 de julio de 1981 y 21 de abril de 1983, por unos importes de 46.375.568 y 3.150.280 pesetas, respectivamente;

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente, que en octubre de 1983, finalizada la ejecución de las obras, la Empresa adjudicataria formula petición de indemnización por los daños y perjuicios por las suspensiones total y parcial acordadas por la Administración en el transcurso de la ejecución de aquéllas, por un importe total de 13.741.554 pesetas, y que valora en un tiempo de trece meses y medio. Casi simultáneamente, con fechas 25 de octubre y 4 de noviembre, se procede a la recepción provisional de las obras, declarándolas recibidas, si bien se consignaban determinadas deficiencias, que no impiden el uso del Centro.

El 12 de febrero de 1985 se levanta acta de recepción definitiva negativa de las obras, concediéndose a la Empresa adjudicataria el plazo de un mes para la subsanación de las deficiencias que se consignaban en la misma, cuya imputabilidad es rechazada por la contrata. El 25 de marzo siguiente, se levanta

acta negativa por subsistir parte de los defectos; dicha acta se levanta sin asistencia de la adjudicataria;

Resultando que el 14 de junio de 1985 la Presidencia de este Organismo, a instancia de la Intervención General de la Administración del Estado, acuerda se inicie expediente de resolución del contrato por defectos no subsanados; acumulándose a dicho expediente la tramitación de la petición de indemnización de daños y perjuicios efectuada por la Empresa adjudicataria.

Solicitados informes en la fase de instrucción del expediente, de la Dirección Facultativa, la misma los cumplimenta en el siguiente sentido:

En cuanto a la indemnización de daños y perjuicios formulada por la Empresa adjudicataria, reconoce exclusivamente un importe de 607.500 pesetas, en concepto de maquinaria adscrita a la obra (grúa-torre); respecto a la valoración de los defectos consignados en las actas, la establece en 353.154 pesetas. Finalmente, en cuanto a la liquidación, se consigna un saldo para la contrata de 357.114 pesetas, en concepto de exceso de medición, y de 848.037 pesetas para la Administración, por reparaciones efectuadas en el Centro por la Dirección Provincial.

Notificado trámite de audiencia a la Empresa adjudicataria, la misma manifiesta la no procedencia de la resolución del contrato; la inclusión en la liquidación de un importe de 4.248.643 pesetas en concepto de obras de mejora; el abono en concepto de indemnización de 13.741.554 pesetas, y, finalmente, la declaración de la nulidad de la recepción definitiva celebrada sin su asistencia;

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General de la Administración del Estado y dictamen del Consejo de Estado en Comisión Permanente;

Visto la Ley de Contratos del Estado, en su redacción de 17 de marzo de 1973; el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado y el pliego de cláusulas administrativas particulares;

Considerando que la documentación obrante en el expediente desprende, en principio, la existencia de reclamaciones recíprocas entre las partes, y que se concretan principalmente: De una parte, en la existencia de defectos en las obras puestas de manifiesto por la Dirección facultativa y que ha dado lugar a la iniciación de un expediente de resolución, y de otra, a una petición de indemnización por parte de la Empresa adjudicataria originada por las suspensiones habidas en dichas obras.

En relación a dichas reclamaciones procede acumular su tramitación en un mismo expediente, al amparo de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que en cuanto a los defectos no subsanados puestas de manifiesto por la Dirección Facultativa y que han determinado la iniciación del expediente de resolución, los mismos ascienden a la suma de 353.154 pesetas. Dicha cuantía económica, unida a la utilización del Centro, determina, partiendo del criterio finalista que debe inspirar la contratación administrativa, la consideración de que no sea procedente una resolución del contrato; si bien, la Administración podrá resarcirse de dicho importe compensándolo con aquéllos que por otros conceptos corresponden a la Empresa adjudicataria.

De otra parte, los mismos criterios que determinan la no resolución deben llevarnos a considerar definitivamente recibidas las obras por la Administración, sin atender las manifestaciones de la contrata sobre su nulidad.

En cuanto a la petición de indemnización de daños y perjuicios efectuada por la Empresa adjudicataria, al amparo del artículo 148 del vigente Reglamento de Contratos del Estado, la misma, a la vista del informe emitido por la Dirección facultativa debe reconducirse al que ésta considera correcta, esto es, el abono exclusivamente de 607.500 pesetas, en concepto de maquinaria;

Considerando que respecto a la liquidación de las obras, corresponde su tramitación como provisional y final. En cuanto a los saldos incluidos en la misma, procede el abono al contratista en concepto de obra no certificada y exceso de medición de 357.114 pesetas, cantidad esta que absorbe las facturas reclamadas por la Empresa.

No procede, sin embargo, el reconocimiento a favor de la Administración, como pretende la Dirección facultativa, de 848.037 pesetas, en concepto de obra ejecutada por personas distintas del adjudicatario a instancias de la Dirección Provincial por no acreditarse suficientemente tal circunstancia.

Igualmente se considera improcedente reclamar del adjudicatario las cantidades abonadas en concepto de revisión de precios, ya que de la documentación aportada al expediente se deduce cumplimiento del plazo de ejecución;

Considerando compensadas las cantidades correspondientes al contratista de 357.114 pesetas, por obra no certificada y exceso de medición, y 607.500 pesetas, en concepto de daños y perjuicios, con el importe valorado de los defectos existentes en las obras, ascendente a 353.154 pesetas, queda un saldo a favor de aquél de 611.460 pesetas.

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de acuerdo con el Consejo de Estado en Comisión Permanente, ha resuelto:

Primero.-La no resolución del contrato de obras de construcción de un Centro de EGB, de 16 unidades, en el barrio Antonio Domínguez, de Badajoz.

Segundo.-El reconocimiento a favor de la Administración de 353.154 pesetas, correspondiente a la valoración de los defectos existentes en la obra.

Tercero.-El reconocimiento a favor de la Empresa adjudicataria, en concepto de indemnización por las suspensiones habidas en la obra, de 607.500 pesetas.

Cuarto.-La aprobación de la recepción y liquidación provisional y final de las obras, con un saldo a favor de la contrata por obra no certificada y exceso de medición de 357.114 pesetas.

Quinto.-El abono a la Empresa adjudicataria de 611.460 pesetas, importe este que resulta de compensar las cantidades reseñadas en los apartados anteriores.

Sexto.-La devolución al contratista de la fianza depositada.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Autónomas, y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Construcciones Tatanca, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Madrid, 8 de julio de 1988.-La Jefa del Servicio de Obras.-11.395-E.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Dirección General de la Función Pública

Personación en autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra la denegación de reserva de plazas que contempla la disposición octava común, en su apartado 2, de la Ley 5/1976, de Mutilados

Don José Dufo Sarasa ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 949/1987 contra la denegación de reserva de plazas que contempla la disposición octava común, en su apartado 2, de la Ley 5/1976, de Mutilados, por lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de

Madrid, ante quien pende el citado recurso, se pone en conocimiento de cuantos se hayan personado en el expediente y de quienes ostenten derechos derivados del acto o disposición recurrida, para que puedan personarse en los autos, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 22 de junio de 1988.-El Director general, Julián Álvarez Álvarez.-5.053-A.

Personación en autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 11 de marzo de 1987 de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social

Doña Belén Aizpún González ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1.496/1987 contra resolución de fecha 11 de marzo de 1987, convocando pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social, por lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, ante quien pende el citado recurso, se pone en conocimiento de cuantos se hayan personado en el expediente y de quienes ostenten derechos derivados del acto o disposición recurrida, para que puedan personarse en los autos, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 22 de junio de 1988.-El Director general, Julián Álvarez Álvarez.-5.054-A.

Personación en autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 31 de marzo de 1986 de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA

Don José María Castillo López ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 1.145/1987, contra Resolución de fecha 31 de marzo de 1986, convocando pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA, por lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, ante quien pende el citado recurso, se pone en conocimiento de cuantos se hayan personado en el expediente y de quienes ostenten derechos derivados del acto o disposición recurrida, para que puedan personarse en los autos, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 13 de julio de 1988.-El Director general, Julián Álvarez Álvarez.-11.448-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Oviedo y Cruce de Serín, por la A-66 (E-536/87) (V-3376)

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 22 de enero de 1986, con fecha 30 de junio de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a «Automóviles Luarca, Sociedad Anónima» (ALSA), la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por

carretera entre Oviedo y Cruce de Serín, por la A-66 (E-536/87), provincia de Asturias, como hijuela desviación del ya establecido entre Ribadeo y Santuario de Nuestra Señora de Covadonga, con hijuelas (V-3376), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 15 kilómetros. Oviedo y Cruce de Serín, por la A-66.

Prohibiciones de tráfico: De Avilés a Gijón para Oviedo y viceversa. Los vehículos no podrán efectuar paradas en el recinto de la autopista para tomar o dejar viajeros.

Expediciones: Diez expediciones de ida y vuelta diarias en coordinación con las del servicio-base V-3376.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3376.

Madrid, 30 de junio de 1988.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.-5.713-A.

UNIVERSIDADES

CADIZ

Facultad de Medicina

Solicitado por don Manuel Sanromán Santos, domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 328, la expedición de un nuevo título de Practicante, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la Superioridad en Madrid a 30 de noviembre de 1953, se anuncia por el presente y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Cádiz, 14 de marzo de 1988.-El Decano, Juan A. Zafra Mezcua.-1.286-D.

★

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por la superioridad en Madrid, a 11 de abril de 1985, a nombre de doña Kerline Lazare, natural de Port-au-Prince (Haiti), domiciliada en Foxboro-Massachusetts (USA), 8 Fuller Rd., número 7, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974. Advertiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Cádiz, 7 de junio de 1988.-El Decano, José María López-Cepero.-9.551-E.

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Francisco José Moreno Baró, natural de Almería, con domicilio actual en Almería, calle San Diego de Alcalá, 2, quinto A.

Título expedido con fecha 9 de febrero de 1983, registrado al número 1.851 de registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio.

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 25 de abril de 1988.-El Secretario.-2.202-D.

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección de Geografía, de la Universidad Autónoma de Madrid,

expedido por el Ministerio con fecha 23 de octubre de 1984, folio número 4.065, a favor de doña Rosa María Vallejo Martín, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el campus universitario de «Cantoblanco», antes de transcurrido un mes a contar del día siguientes de su publicación.

Madrid, 22 de abril de 1988.-2.005-D.

**Escuela Universitaria
del Profesorado de EGB Santa María**

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza (Plan 1967) de doña María Teresa Higuera Higuera, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 20 de noviembre de 1971, F.º 755, número 3.718, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales, si no hubiera reclamación, se procederá a un nuevo título.

Madrid, 25 de mayo de 1988.-La Secretaria, Pilar Lacasta Reoyo.-Visto bueno: El Director, Alberto Barcia Domínguez.-10.675-C.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña María de los Dolores García Ruiz, expedido el día 30 de junio de 1955, y registrado en el folio 5, número 140, de la Sección de Títulos, y folio 25, número 119, de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho de reclamar, lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» advirtiendo que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 27 de junio de 1988.-El Secretario.-11.217-C.

**Facultad de Filosofía
y Ciencias de la Educación**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, expedido el día 11 de junio de 1976, a nombre de don Onofre Andrés Victoria, natural de Cubillas de Cerrato, provincia de Palencia, y registrado al folio 82, número 3987, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Secretario, Rafael Ramón Guerrero.-10.648-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Pilar Cañizo López, por extravío del que le fue expedido con fecha 3 de junio de 1977.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 29 de junio de 1988.-11.019-C.

**Escuela Universitaria de Formación
de Profesorado de EGB
«María Díaz Jiménez»**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace

público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original, de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Jesús Rodríguez Merino, que le fue expedido el día 15 de noviembre de 1971.

Madrid, 7 de julio de 1988.-La Secretaria, María Jesús Agra-Cadarso Gil.-11.309-C.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid del expediente para la expedición del nuevo título de Arquitecto a favor de don Miguel Angel Zorita Puerta, por deterioro del que le fue expedido con fecha 26 de agosto de 1985.

Madrid, 20 de julio de 1988.-El Director, Félix Soriano Santandreu.-11.832-C.

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don José Antonio Arroyo Ferreras, expedido en Madrid, el día 21 de julio de 1962, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 12 de julio de 1988.-La Secretaria, María Victoria del Pozo González.-11.744-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Medicina

Extravío del título de Especialista en Traumatología y Ortopedia de don Antonio Pintado Saborido, natural de Allariz, provincia de Orense, solicita expedición de un nuevo título de Especialista en Traumatología y Ortopedia por haberse extraviado el que le fue expedido con fecha 3 de julio de 1969, registrado al folio 138, número 1.646. Registrado en la Universidad al folio 183, número 555.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 10 de junio de 1988.-El Secretario de la Facultad, Enrique Jiménez Gómez, en funciones.-3.811-D.

SEVILLA

Facultad de Bellas Artes

En esta Facultad se ha iniciado el oportuno expediente de expedición por extravío, de duplicado del título de Licenciado en Bellas Artes a favor de don Jerónimo Suárez Hernández, que fue expedido dicho título el día 16 de mayo de 1981 y registrado en el folio 6.º, número 105 del Libro de Registro de Títulos de Licenciado en Bellas Artes (convalidación) de esta Facultad.

Lo que hacemos público en el «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Sevilla, 14 de junio de 1988.-El Secretario.-3.846-D.

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiendo sufrido extravío el título de Aparejador de don José María Mateo de Zúñiga, nacido en Carmona (Sevilla), el 16 de septiembre de 1944, documento nacional de identidad número 28.251.564, domiciliado actualmente en Sevilla, calle Asunción, 50, 5.º, cuyo título fue registrado en esta Escuela el 27 de enero de 1971, con el número 557. en

el folio 20, el ilustrísimo señor Director de la misma, a petición del interesado y según lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1974), lo hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones.

Sevilla, 15 de junio de 1988.-El Director, Fernando Cabrera Franco.-3.919-D.

VALLADOLID

Facultad de Medicina

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para tramitación de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Félix Marrodán Orive, por extravío del que le fue expedido en 14 de noviembre de 1979, registrado al folio 214, número 5.837.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuviera que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 25 de mayo de 1988.-La Secretaria de la Facultad.-3.225-D.

**COMUNIDAD AUTONOMA
DE CATALUÑA**

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente: BH/ce-156144/88.

Ampliación de la ER «Sant Boi» al término municipal de Sant Boi de Llobregat (Barcelona) en una posición de línea instalando un disyuntor, dos seccionadores de barras, un seccionador de línea con puesta a tierra, tres transformadores de intensidad y tres condensadores divisores de tensión.

Doblar parte de las líneas de transporte a 220 KV de la ER «Lleida» a la ER «Perafort» (Lleida-Tarragona) y a la ER «Tarragona-Sant Boi» (Barcelona y Tarragona), pteando entre si los dos circuitos de la línea «Lleida-Sant Boi» a 220 KV, existentes (conductor cardinal y conductor de 288,6 milímetros cuadrados). Este pteado de los dos circuitos supondrá un aumento de sección en un tramo de la línea, existente, «Lleida-Perafort», en una longitud de 65,1 kilómetro de un total de 84,9 kilómetros, y de la de «Tarragona-Sant Boi», existente, en una longitud de 56 kilómetros del total 84,8 kilómetros.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de mayo de 1988.-El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.-3.763-7.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Dirección General de Transportes del Departament de Política Territorial i Obres Públiques, con domicilio en Barcelona, calle Aragó, 244-248, en solicitud de autorización

administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-122850/87.

Línea aérea y subterránea, doble circuito a 25 KV en los términos municipales de Terrassa y Sant Quirze (Barcelona). Conductores de Al-ac, LA-80 (tramo aéreo) y Al 3x(1x240) milímetros cuadrados de aislamiento seco, serie 18/30 KV (tramos subterráneos). Origen en la ER Manso Figueras de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», y final en la subcentral Sant Quirze, de ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 10 de junio de 1988.—El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.—11.562-C.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14.

Expediente: BH/ce-161622/88.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Bruch, número 116), con línea subterránea, trifásica y un circuito de 0,495 kilómetros de longitud. Conductores de Al. de 95 milímetros cuadrados, 125 milímetros cuadrados, 150 milímetros cuadrados y 240 milímetros cuadrados. Origen en los centros de transformación 1.063-2.029 y 361 y final en el centro de transformación 150. Transformador de 630 KVA y relación de 11/0,38-0,22 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, número 405 bis) y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 28 de junio de 1988.—El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.—11.783-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Otorgamiento de permiso de investigación

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 20 de junio de 1988, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Blanco Macael Dos». Expediente número 40.048. Mineral: Recursos de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 32. Términos municipales: Laroya, Sufli, Purchena y Sierró. Solicitante: Ayuntamiento de Macael, con domicilio en Macael, plaza de la Constitución, número 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 22 de junio de 1988.—El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.—4.037-D.

Otorgamiento del permiso de exploración «Partaloo»

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 27 de junio de 1988, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Partaloo», expediente número: 40.060. recurso a explorar: Sección C) de la Ley de Minas. cuadrículas: 324. términos municipales: Urracal, Somontín, Lúcar y otros. Solicitante: «Tolsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 51. 4.º

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 28 de junio de 1988.—El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.—11.834-C.

JAEN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 20 KV, Huelma-Arbuniel, en sustitución de la actual existente.

Línea eléctrica:

Origen: En el centro de transformación «Matadero de Huelma».

Final: Línea de circunvalación de Arbuniel.

Términos municipales afectados: Huelma y Cambil.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 7,779.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.188.025 pesetas.

Referencia: 044-047.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 6 de junio de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—3.972-14.

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Información pública del proyecto de «Ampliación de la concesión de la zona deportiva del puerto de Fuengirola (Málaga)»

El ilustrísimo Ayuntamiento de Fuengirola ha solicitado del excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Transportes, concesión administrativa para la construcción de las obras del proyecto «Ampliación de la concesión de la zona deportiva del puerto de Fuengirola (Málaga)», presentando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial, Departamento de Puertos (calle San Nicolás, 17, 1.º A, edificio «Puerto-Luz», Málaga).

Málaga, 13 de junio de 1988.—El Delegado provincial, José Manuel López Sánchez.—3.860-D.

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de Desarrollo Industrial y Comercial. Traslado de la Industria

Peticionario: Cristóbal Sánchez Reyes.

Industria: Almacén de vinos comunes.

Emplazamiento: Calle Molinillo, 2, número 6, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Elementos a trasladar: Ciento seis botas de diversas capacidades, con un total de 429,7 HI; siete depósitos de poliéster de diversas capacidades, con un total de 605 HI; un depósito acero, isotérmico, de 80 HI; un compresor.

Valor de lo trasladado: 3.995.000 pesetas.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura y Pesca, avenida Ana de Viya, número 3.

Cádiz, 14 de junio de 1988.—El Jefe de los Servicios Técnicos.—Visto bueno: El Delegado provincial.—3.854-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del S.P.R.T.V. por carretera entre Algemesi y Cullera e hijuela (V-1002, V-25)

Por Resolución del Director general de Transportes de la Generalitat Valenciana de 13 de mayo de 1988.

se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Eduardo García Machi por cesión de su anterior titular Amparo García Machi y otros, herederos de Eduardo García Aliaga.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 13 de mayo de 1988.-El Director general, Cayetano Roca Giner.-3.827-D.

Edicto

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha dictado Resolución en fecha 10 de junio de 1988, por la que se otorga la «Aprobación Provisional de las Normas de Coordinación Metropolitanas, con las rectificaciones introducidas, como consecuencia de las alegaciones estimadas».

Valencia, 15 de junio de 1988.-El Secretario general, José María Laullón Redón.-10.901-E.

Información pública

Resolución por la que se hace amplia el plazo de información pública del Plan de Puertos e Instalaciones Náutico Pesqueras de la Comunidad Valenciana hasta el día 20 de septiembre de 1988.

Las consultas se podrán efectuar de nueve a catorce horas, en las unidades destacadas de la Gerencia de Puertos en Castellón, calle Navarra, 40; Alicante, calle Teniente Álvarez Soto, 1, y en la propia División de Puertos y Costas, avenida Blasco Ibáñez, 50-2, de Valencia.

Valencia, 28 de julio de 1988.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-6.104-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.519. «Leonor». Mármol. 12. Cabanes.
- 2.521. «El Sierra-3». Mármol. 2. Gátova y Altura.
- 2.522. «Lahuerta». Arcilla. 15. Vall d'Uxó y Alfondiguilla.
- 2.523. «La Dehesa». Arcilla. 50. Soneja y otros de Castellón y Sagunto de Valencia.
- 2.526. «José». Manganeso y otros. 276. Vall d'Almonacid y otros.
- 2.527. «Useras». Arcilla. 7. Useras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 11 de diciembre de 1986.-El Jefe, Juan Elías Ramos Barceló.-3.940-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.507. Rodrigo-Cervera. Arcilla. 17. Andilla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan perso-

narse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 9 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-3.969-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución línea de alta tensión y centro de transformación (AT/CT 17.168), cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER).

Lugar de instalación: Zona naves, kilómetro 5,3 carretera TE-304, Valderrobes-Beceite.

Origen: Apoyo T 12 línea 25 KV, derivación a centro de transformación 163.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro a naves rurales.

Características principales:

Línea aérea de alta tensión de 501 metros de longitud.

Tensión nominal: 25 KV.

Conductor: Cables aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados sección LA-30.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.852.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 6 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-3.898-7.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora número 2 de 25 KVA en el término municipal de Letux (A.T. 65/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplica-

ción aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie de 25 KVA situada en el término municipal de Letux, granja «Artigas», destinada a sustituir a la actual estación transformadora por encontrarse en mal estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza, febrero de 1986, con presupuesto de ejecución de 813.423 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10-15/0,220/0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de h.a.v. y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 25 KVA.

Acometida: Expediente A.T. 2/86.

Zaragoza, 13 de junio de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.923-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA en la calle Arzobispo Domenech, de Zaragoza (A.T. 68/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior subterránea de 400 KVA situada en Zaragoza, calle Arzobispo Domenech, 51, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza, febrero de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.964.333 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas, dos de acometida de cable y una de protección y maniobra, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y una celda para el transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Expediente A.T. 211/85.

Zaragoza, 13 de junio de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.922-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA y su acometida a 10 KV en la avenida de Cesáreo Alierta, de Zaragoza (A.T. 151/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, 400 KVA y su acometida subterránea a 10 KV situada en Zaragoza, avenida de Cesáreo Alierta, sin número (entre calle Escultor Félix Burriel y la avenida de San José), destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza, mayo de 1986, con presupuesto de ejecución de 5.184.450 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas, dos de acometidas de cable y una de protección y maniobra, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y una celda para el transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 220 metros de longitud,

que constituye entrada y salida en la estación transformadora del cable que une la ETD Miraflores con la estación transformadora Cesáreo Alierta (esquina a Escultor Burriel), y está formada por cable 3 x 150 milímetros cuadrados aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 20 de junio de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-4.021-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A.T. número 4.728

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Funes y Milagro.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de riegos en Milagro y Funes.

d) Características principales: Derivación aérea, 13,2 KV, del apoyo número 83, de la línea Alfaro-Milagro, en término de Milagro. LA-56, hormigón y metálicos, de 4.292 metros, con final en nuevo centro de transformación interior para estación de bombeo de riegos de Funes, en término de Funes, y derivaciones a centro de transformación «Milagro 4», de 49 metros, desde el apoyo número 1; a centro de transformación «Granja G.S. de Colonización», de 4 metros, desde el apoyo número 7; a centro de transformación «Motobombas Labayen», de 6 metros, desde el apoyo número 9; a «Motobombas Cervera y Ursua», de 24 metros, desde el apoyo número 17; a centro de transformación «Dehesa de San Juan», de 58 metros, desde el apoyo número 19, y desde el apoyo número 22 derivación de 71 metros al centro de transformación «Motobomba Mendizabal».

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en octubre de 1987, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a: Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Milagro, Ayuntamiento de Funes y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 30 de mayo de 1988.-El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.-3.869-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CACERES

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 9 de junio del presente año, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Cáceres para la puesta en marcha del segundo cuatrienio de Suelo Urbanizable Programado y someter el mismo a información pública, durante el plazo de un mes.

Lo que se hace público, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y deducir las correspondientes alegaciones.

Cáceres, 27 de junio de 1988.-El Alcalde.-5.232-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 9 de junio del presente año, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Cáceres, sobre viario incluido en el ámbito del PEPR y de la subzona asignada a la ribera del Marco y someter el mismo a información pública, durante el plazo de un mes.

Lo que se hace público, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y deducir las correspondientes alegaciones.

Cáceres, 28 de junio de 1988.-El Alcalde.-5.233-A.

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta municipal del Distrito de Arganzuela en sesión celebrada el 14 de junio de 1988 el proyecto de urbanización del estudio de detalle 2/8 (calle Valdelesierra), presentado por «Nesgar Promociones, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Vistahermosa, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, c/v Paraguay), durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente el en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 29 de junio de 1988.-El Secretario general en funciones, P. D., el Asesor Técnico, José Gómez Alonso.-4.210-D.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesiones de 14 y 26 del actual, respectivamente, ha acordado la convocatoria de concurso libre y concurso-examen para la provisión de:

Una plaza de Auditor de primera de Negocio Extranjero, con destino en los Servicios de Inspección de Entidades de Crédito y Ahorro.

Catorce plazas de Técnico de Informática, nivel G.

Los expresados concursos se regirán por lo establecido en el Reglamento de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en los mismos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (calle Almirante, número 27), y sucursales del Banco.

Madrid, 28 de julio de 1988.-El Subdirector general, Esteban Hernández Esteve.-6.107-A.